



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Disposición

Número: DI-2016-434-E-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2016

Referencia: EX-2016-02267128- -APN-DNRNPACP#MJ- Designación del Dr. CIPOLLONE

VISTO el Decreto N° 1755 del 23 de octubre de 2008 y sus modificatorios, y la Resolución N° 2781 del 8 de octubre de 2010 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y su modificatoria N° 276 del 20 de marzo de 2012 emanada del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 1755/88 se aprobó el primer nivel de la estructura organizativa de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, por otro lado, por conducto de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 2781/10 y su modificatoria se aprobaron las aperturas inferiores correspondientes, hasta el nivel de Departamento.

Que razones operativas y funcionales tornan necesario adoptar decisiones tendientes a garantizar el funcionamiento de los servicios que presta el organismo.

Que, en consecuencia, resulta pertinente asignar transitoriamente a un agente del organismo las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO REGISTRO ÚNICO DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS (R.U.D.A.C.), dependiente de la DIRECCIÓN TÉCNICO-REGISTRAL Y RUDAC, hasta tanto se resuelva la cobertura del cargo en forma definitiva por intermedio de los procesos concursales correspondientes.

Que, en ese marco, el doctor Edgardo Raúl CIPOLLONE (D.N.I. N° 13.755.666) cumple con las condiciones de idoneidad y capacitación necesarias para cumplir con las referidas tareas.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Asignase transitoriamente, a partir del dictado de la presente, al doctor Edgardo Raúl CIPOLLONE (D.N.I. N°

13.755.666) las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO REGISTRO ÚNICO DE DESARMADEROS DE AUTOMOTORES Y ACTIVIDADES CONEXAS (R.U.D.A.C.), dependiente de la DIRECCIÓN TÉCNICO-REGISTRAL Y RUDAC.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de todas las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, áreas y sectores de esta Dirección Nacional y archívese.

Digitally signed by WALTER Carlos Gustavo
Date: 2016.10.19 15:10:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Carlos Gustavo
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.19 15:10:25 -03'00'